



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CARHUAZ**

Av. La Merced N° 653, Plaza de Armas, Carhuaz

Teléfono: 043 394 249

00000254

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Resolución de Gerencia Municipal N.º 015-2024-MPC/GM.

Carhuaz, 17 de enero del 2024.

VISTOS:

Informe N°024-2023-MPC/OGA/OA/EERA, de fecha 16 de enero del 2024, informe N°016-2024-MPC/OGA, de fecha 16 de enero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias aprobadas por Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, en adelante la Ley; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos, así como para la formulación, aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley de contrataciones del estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF señala respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones en adelante PAC, que: “Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones”.

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, señala en su numeral 6.1 que: “El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento”;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CARHUAZ

00000253

Av. La Merced N° 653, Plaza de Armas, Carhuaz

Teléfono: 043 394 249

Que, el numeral 6.3) del artículo 6° del citado Reglamento señala que; “La entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso”;

Que, el numeral 7.4.2. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, señala que: “El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA”;

Que, mediante informe N°024-2023-MPC/OGA/OA/EERA, de fecha 16 de enero del 2024, el Jefe de la oficina de Abastecimiento, solicita su aprobación en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Carhuaz correspondiente al año fiscal 2024. los mismos que se detallan a continuación;

N. REF	Ítem Único Relación de Ítem	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
1	0 Relación Ítem	384 Subasta Inversa Electrónica	1 BIENES	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS PESADAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024			6396.00	116697.60
				1 DIESEL B5 - S50	151015050023280	13 - Galon	3780.00	68040.00
				2 GASOLINA PREMIUM	1510150600011990	13 - Galon	2616.00	48657.60
2	1 Único	271 Adjudicación Simplificada	1 BIENES	ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024	5013170200307453	40 - Unidad	1.00	239250.96
3	0 Relación Ítem	84 Régimen Especial	1 BIENES	ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA (PCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024			78080.00	356414.40
				1 ACEITE VEGETAL COMESTIBLE	5015151300002526	21 - Litro	3802.00	60832.00
				2 TRIGO ENTERO	5022110100002730	18 Kilogramo	8555.00	38497.50
				3 ARROZ SUPERIOR	5022110800133492	18 Kilogramo	42775.00	141157.50
				4 ANCHOVETA ENTERA EN SALSA DE TOMATE	5012153800358097	40 - Unidad	8052.00	24156.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

00000252

Av. La Merced N° 653, Plaza de Armas, Carhuaz

Teléfono: 043 394 249

Table with 7 columns: Item, Description, Code, Unit, Price, Quantity, Total. Rows include CABALLA ENTERA EN ACEITE VEGETAL, ARVEJA PARTIDA, and LENTEJA.

Que, mediante informe N°016-2024-MPC/OGA, de fecha 16 de enero del 2024, el jefe de la Oficina General de Administración, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Carhuaz para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante el numeral dos del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 012-2023-MPC/A, de fecha 04 de enero del 2023, se delegó al Gerente Municipal la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE;

Estando a las consideraciones antes expuestas, y en cumplimiento de la función específica contemplada en el numeral 17 del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, aprobado con Ordenanza Municipal N° 008-2023-MPC; y en ejercicio de las facultades resolutivas y administrativas delegadas a esta Gerencia Municipal, conforme del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N.° 012-2023-MPC/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Carhuaz correspondiente al año fiscal 2024, de 03 procesos de selección, los mismos que se detallan a continuación:

Main procurement table with columns: N. REF, Ítem Único Relación de, TIPO DE PROCESO, OBJETO DE CONTRATACIÓN, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet), UNIDAD Y MEDIDA, CANTIDAD, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN. Includes items for Diesel B5 and Gasolina Premium.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CARHUAZ

Av. La Merced N° 653, Plaza de Armas, Carhuaz

Teléfono: 043 394 249

00000251

2	1 Único	271 Adjudicación Simplificada	1 BIENES	ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024	5013170200307453	40 - Unidad	1.00	239250.96
3	0 Relación Ítem	84 Régimen Especial	1 BIENES	ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA (PCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024			78080.00	356414.40
				1 ACEITE VEGETAL COMESTIBLE	5015151300002526	21 - Litro	3802.00	60832.00
				2 TRIGO ENTERO	5022110100002730	18 Kilogramo	-8555.00	38497.50
				3 ARROZ SUPERIOR	5022110800133492	18 Kilogramo	-42775.00	141157.50
				4 ANCHOVETA ENTERA EN SALSA DE TOMATE	5012153800358097	40 - Unidad	8052.00	24156.00
				5 CABALLA ENTERA EN ACEITE VEGETAL	5012153800358112	40 - Unidad	8052.00	48312.00
				6 ARVEJA PARTIDA	5042400300330410	18 Kilogramo	-3422.00	20189.80
				7 LENTEJA	5042450100330415	18 Kilogramo	-3422.00	23269.60

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el citado Plan Anual de Contrataciones, se encuentre a disposición de los interesados en la oficina de Abastecimiento, de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, Ubicado en la AV. LA MERCED N° 653 – PLAZA DE ARMAS – CARHUAZ – CARHUAZ – ANCASH, para su revisión y obtención al costo de reproducción.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Oficina de Abastecimiento publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Carhuaz en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estados (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como la oficina de Tecnología e Información deberá publicar en la sede digital de la Municipalidad Provincial de Carhuaz.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CARHUAZ

ROOSSEVELT ABOLFO PAIZUELO MEJÍA
GERENTE MUNICIPAL
DNI: 32043797